TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3835 *CONFLICTO positivo de competencia número 430/82, planteado por el Gobierno contra la Orden del Departamento de Educación del País Vasco de 10 de agosto de 1982 y la Resolución de 4 de octubre de 1982, emanada de la Viceconsejería del mismo Departamento.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 25 de enero corriente, ha acordado tener por desistido al Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la nación, en el conflicto positivo de competencia número 430/82, que tenía planteado contra la Orden del Departamento de Educación del País Vasco de 10 de agosto de 1982 y la Resolución de 4 de octubre de 1982, emanada de la Viceconsejería del mismo Departamento (publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial del País Vasco» números 112, de 10 de septiembre de 1982, y 130, de 11 de octubre del mismo año), por las que, respectivamente, se dictan normas para el ejercicio de la acción sindical por el personal docente del referido Departamento y se dictan instrucciones para la celebración de elecciones sindicales del mismo personal, en cuyo procedimiento se dictó providencia en fecha 12 de noviembre pasado, admitiéndolo a trámite y acordando la suspensión de las referidas Orden y Resolución, lo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco» números 278, de 19 de noviembre de 1982, y 158, de 14 de diciembre del mismo año, respectivamente, y cuyo desistimiento se ha fundamentado en que por el Consejero de Educación del País Vasco se ha dictado una Orden de 24 de noviembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial» de dicha Comunidad Autónoma número 156, de 2 de diciembre pasado, por la que se derogan las dos disposiciones a que se refiere el conflicto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Vicepresidente del Tribunal Constitucional, Jerónimo Arozamena Sierra.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2324 *REAL DECRETO 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación. (Continuación.)*

(Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, aprobados por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre. (Continuación.)

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL PATRONATO PROMOCION FORMACION PROFESIONAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

2.

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
TOTAL DOTACIONES SECCION 2ª	-	-	31.257	-	-	31.257	-	23.597
TOTAL DOTACIONES SECCION 1ª y 2ª	810	6.057	798.162	2.007	-	805.036	3.588	611.842
RECURSOS								
18.34.452.- A la Comunidad autónoma Andaluza	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.588	611.842 (1)
TOTAL RECURSOS	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.588	611.842

(1) Este crédito se financiará con baja en los conceptos de los Capítulos 1º y 2º del Organismo anteriormente relacionados por sus importes correspondientes.

3.3 CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN EN 1983 A LA JUNTA DE ANDALUCIA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL PATRONATO DE PROMOCION DE LA FORMACION PROFESIONAL, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	TOTAL ANUAL	Pendiente de transferir a 1.1.83	Pendiente de transferir a 1.4.83
Sección 18			
CAPITULO 4º			
481.- Para hacer efectiva la gratuidad de la Formación Profesional de primer grado en Centros no Estatales	1.347.043	-	1.012.109
482.- Subvenciones para gastos de sostenimiento de la Formación Profesional de segundo grado en Centros no Estatales	418.010	-	311.967
483.- Asistencias en competiciones, concursos y otras actividades de los alumnos de Formación Profesional	427	-	320
484.- Becas de estudio con destino a perfeccionamiento del personal de Formación Profesional	6.943	-	5.207
TOTAL CAPITULO 4º	1.772.423	-	1.329.603
TOTAL GENERAL	1.772.423	-	1.329.603

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTOS

3.1. - Valoración provisional del Coste Efectivo de los Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (18.35) que se traspasan a la Junta de Andalucia calculada con los datos provisionales del Presupuesto del Organismo del año 1.982.

(Miles de ptas.)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL						
112.- R. Básicas de proporcionalidad 10	—	47	—	—	—	47
114.- R. Básicas de proporcionalidad 6	—	251	—	—	—	251
115.- R. Básicas de proporcionalidad 4	—	245	—	—	—	245
116.- R. Básicas de proporcionalidad 3	—	62	—	—	—	62
122.- R. Complementarias de funcionarios	—	681	—	—	—	681
141.- Complemento familiar	—	4	—	—	—	4
161.- Personal laboral			154.586			154.586
172.- Personal contratado	—	945	—	—	—	945
181.- Seguridad Social		759	52.559			53.318
TOTAL CAPITULO 1º	—	2.994	207.145	—	—	210.139

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTOS

3.1. - Valoración provisional del Coste Efectivo de los Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (18.35) que se traspasan a la Junta de Andalucia calculada con los datos provisionales del Presupuesto del Organismo del año 1.982.

(Miles de ptas.)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 2º.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES						
211.- Dotación para gastos de oficina	294	—	—	—	—	294
222.- Mantenimiento y otros gastos	—	—	3.058	—	—	3.058
232.- Servicios prestados por el P.M.M.	—	—	—	—	—	—
233.- Otros servicios de transporte	6	—	—	—	—	6
234.- Combustible, lubricantes y otros	—	—	—	—	—	—
235.- Comunicaciones	138	—	—	—	—	138
241.- Dietas, locomoción y traslados	191	—	—	—	—	191
251.- Atenciones sociales y de representación	—	—	—	—	—	—
253.- Publicaciones e información	36	—	—	—	—	36
257.- Gastos diversos	—	—	61.994	—	—	61.994
271.- Mobiliario y equipo inventariable	257	—	—	—	—	257
281.- Gastos de promoción y estudios	2.151		6.405			8.556

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTOS

3.1. - Valoración provisional del Coste Efectivo de los Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (18.35) que se traspasan a la Junta de Andalucia calculada con los datos provisionales del Presupuesto del Organismo del año 1.982.

(Miles de ptas.)

CREDITO PRESUPUESTO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
291.- Para toda clase de gastos que origine la Educación Especial previa transferencia a los créditos correspondientes		10.259	1.390			11.649
292.- Para puesta en funcionamiento de nuevos centros				1.346		1.346
TOTAL CAPITULO 2º	3.073	10.259	72.847	1.346		87.525
TOTAL COSTES	3.073	13.253	279.992	1.346		297.664
RECURSOS						
Tasas	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	-	-	-	-	-	-
CARGA ASUMIDA NETA	3.073	13.253	279.992	1.346	-	297.664

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL Organismos Autónomos QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
Capítulo 1º.- Gastos de Personal								
112.- R. Básica de Proporcionalidad 10	-	47	-	-	-	47	-	-
114.- R. Básica de Proporcionalidad 6	-	251	-	-	-	251	-	-
115.- R. Básicas de Proporcionalidad 4	-	245	-	-	-	245	-	-
116.- R. Básicas de Proporcionalidad 3	-	62	-	-	-	62	-	-
122.- R. Complementarias de funcionarios	-	681	-	-	-	681	-	-
141.- Complemento familiar	-	4	-	-	-	4	-	-
161.- Personal laboral	-	-	154.586	-	-	154.586	-	121.460
172.- Personal contratado	-	945	-	-	-	945	-	-
181.- Seguridad Social	-	759	52.559	-	-	53.318	-	41.297
TOTAL CAPITULO 1º	-	2.994	207.145	-	-	210.139	-	162.757

NOTA: El coste indirecto del personal de las funciones transferidas, al seguir permaneciendo en los servicios centrales se continuan satisfaciendo por estos, por consiguiente no se transfieren.

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPEC. QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo 52 DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
Capítulo 2º.- Compra de bienes corrientes								
211.- Dotación para gastos de oficina	294	-	-	-	-	294	-	220
222.- Mantenimiento y otros gastos...	-	-	3.058	-	-	3.058	-	2.293
233.- Otros servicios de transporte.	6	-	-	-	-	6	-	4
235.- Comunicaciones.....	138	-	-	-	-	138	-	104
241.- Dietas, locomoción y traslados.	191	-	-	-	-	191	-	143
253.- Publicaciones e información...	36	-	-	-	-	36	-	27
257.- Gastos diversos.....	-	-	61.994	-	-	61.994	-	46.496
271.- Mobiliario y equipo inventariab.	257	-	-	-	-	257	-	193
281.- Gastos de promoción y estudios	2.151	-	6.405	-	-	8.556	-	6.417
291.- Para toda clase de gastos que origine la Educación Especial previa transferencia a los créditos correspondientes	-	10.259	1.390	-	-	11.649	10.259	1.042
292.- Para puesta en funcionamiento de nuevos centros	-	-	-	1.346	-	1.346	1.346	-
TOTAL CAPITULO 2º.....	3.073	10.259	72.847	1.346	-	87.525	11.605	56.939
TOTAL DOTACIONES	3.073	13.253	279.992	1.346	-	297.664	11.605	219.696

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EN 1983 EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPEC. QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	Total Anual Andalucía	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.1.83	Bajas Efectivas Pendientes Transferir 1.4.83
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto				
RECURSOS								
18.31.452.- A la Comunidad Autónoma Andaluza							11.605	219.696(1)
TOTAL RECURSOS							11.605	219.696

(1) Este crédito se financiará con baja en los conceptos de los capítulos 1º y 2º del Organismo, anteriormente relacionadas por sus importes correspondientes.

3.3 CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN EN 1983 A LA JUNTA DE ANDALUCIA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL Organismo Autónomo DEL AÑO 1982 (cifras provisionales)

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	TOTAL ANUAL	Pendiente de transferir a 1.1.83	Pendiente de transferir a 1.4.83
CAPITULO 4º			
481.- Para subvencionar a Centros no Estatales de Educación Especial para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza	168.267	-	121.939
482.- Ayudas a Entidades Pro-deficientes	-	-	-
TOTAL CAPITULO 4º	168.267	-	121.939
CAPITULO 7º			
781.- Para subvencionar la creación de puestos escolares de Educación Especial	33.697	33.697	-
TOTAL CAPITULO 7º	33.697	33.697	-
TOTAL GENERAL	201.964	33.697	121.939

(Continuará.)